



Bancrea

Sala de Prensa

COMUNICADO 2013/002

Bancrea obtiene la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para iniciar operaciones.

San Pedro Garza García, N.L., a 06 de Diciembre de 2013. Nos es grato informarles que con fecha 29 de noviembre de 2013, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.) por conducto de la Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A y la Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero, emitió el oficio 111-4/16694/2013 por el que autoriza a Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple para iniciar operaciones.

Ponemos a su disposición el oficio de referencia para su consulta:

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios
Financieros A

Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero

Oficio No. 111-4/16694/2013

Exp. CNBV. 111.211.11 (7841) "2013" <2>

México, D.F., a 29 de noviembre de 2013.

Asunto: Se autoriza inicio de operaciones de Banco
Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple.

BANCO BANCREA, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 24-PH

Col. Lomas de Chapultepec

11000 México, D.F.

AT'N.: LIC. ADRIÁN JORGE LOZANO LOZANO
Director General

Hacemos referencia a sus escritos presentados los días 30 de octubre y 27 de noviembre del año en curso, mediante los cuales solicitan autorización para el inicio de operaciones de esa sociedad como institución de banca múltiple, bajo la denominación **Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple**.

Como antecedentes de su solicitud, es de señalarse lo siguiente:

1. Con oficio P050/2013 de fecha 18 de junio de 2013, esta Comisión comunicó a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (fiduciario en el Fideicomiso 744421), Valores Aldabra, S.A. de C.V., Auria Ventures, S.A. de C.V., GOIMAR Energía, S.A. de C.V., Promotora y Valores MT, S.A. de C.V., Proserban, S.A. de C.V., Fluses y Serpientes, S.A. de C.V., Grupo Empresarial Martel, S.A. de C.V., Inversiones AKTAL, S.A. de C.V. y Sr. Luis Lozano Ramírez (en conjunto, los promoventes), la autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple a denominarse Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Insurgentes Sur No. 1971, Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F.

Tel.: (55) 1454-6000 www.cnbv.gob.mx

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios
Financieros A
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero

2.

Oficio No. 111-4/16694/2013

En el mismo oficio esta Comisión emitió opinión favorable al proyecto de estatutos sociales de Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple.

2. La resolución anterior quedó sujeta a la obtención de la autorización para el inicio de operaciones de la sociedad como institución de banca múltiple, en términos de lo dispuesto por el artículo 46 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.
3. Con escrito presentado el 5 de julio último los promoventes solicitaron la opinión favorable de esta autoridad para que la institución de banca múltiple autorizada se constituyera con la denominación "*Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple*", modificándose en ese sentido la cláusula primera de sus estatutos sociales.

En respuesta, esta Comisión, mediante oficio 312-2/12777/2013 de fecha 16 de julio de 2013, emitió opinión favorable a la modificación planteada, en los términos solicitados.

4. Mediante oficio 312-2/12798/2013 de fecha 7 de agosto de 2013, esta Comisión aprobó los estatutos sociales de **Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple**, contenidos en escritura pública 13,140 de fecha 22 de julio de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaña Pedraza, notario número 130 de Monterrey, N. L., en la que se protocolizó la constitución de esa sociedad para organizarse y operar como institución de banca múltiple.
5. Con escrito presentado el 22 de agosto de 2013, se acreditó la inscripción de la escritura pública 13,140 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, N.L., bajo el folio mercantil electrónico 140790*1 de fecha 12 de agosto de 2013.

Insurgentes Sur No. 1971, Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F.

Tel.: (55) 1454-6000 www.cnbv.gob.mx



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios
Financieros A
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero

3.

Oficio No. 111-4/16694/2013

6. En el período comprendido del 4 al 22 de noviembre de 2013, esta Comisión practicó visita de inspección a sus instalaciones a efecto de comprobar que desde el punto de vista operativo se encuentra en condiciones de iniciar actividades como institución de banca múltiple.

En respuesta a su solicitud, atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando que **Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple**, ha acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, esta Comisión, con fundamento en el artículo 46 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, ha resuelto autorizar el inicio de operaciones de esa entidad, a partir del 6 de diciembre de 2013, conforme al Plan General de Funcionamiento presentado en su oportunidad, surtiendo plenos efectos en esa misma fecha la autorización para la organización y operación de esa institución de crédito.

El presente oficio deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, N.L., para efectos declarativos, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 Bis, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, acto que deberá acreditarse a esta Comisión dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de inscripción.

Finalmente, en oficio por separado esta Comisión les comunicará las observaciones derivadas de la visita mencionada en el numeral 6 anterior.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los artículos 12, 17, fracción IX, 19, fracciones I, inciso b) y III y último párrafo y 40, fracciones I y IV del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009 y modificado mediante Decretos publicados en el mismo Diario los días 23 de abril y 30 de noviembre de 2012; 11, fracciones I, incisos 1) y 4) y III,

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"


Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios
Financieros A
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero


4.

Oficio No. 111-4/16694/2013

incisos 21) y 40) y 31, fracciones I, inciso 2) y III, incisos 20) y 33) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2009 y modificado mediante Acuerdos publicados en el propio Diario los días 8 de mayo, 4 de julio y 13 de diciembre de 2012 y 7 de noviembre de 2013.

ATENTAMENTE


LIC. EFRAÍN SOLORIO PÉREZ
Director General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros A


LIC. JOSÉ ANTONIO BAHENA MORALES
Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero